



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2023

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 167 **Letra:** B **Pág. N°:** 6

Autor/res: Bloque Coalición Cívica Ari

Extracto: E/Proy. Declaración- De Interés del HCD el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre a conmemorarse el día 9 de noviembre de cada año.

Fecha de Entrada: 2023-11-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- Art. 29. inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes;
- Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

CONSIDERANDO:

Que, el día 9 de noviembre de cada año se conmemora el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Que, este día fué impuesto para reconocer a las personas que donan sangre de manera voluntaria y habitual.

Que, conmemora la primera transfusión segura y eficaz realizada por Luis Agote en la Argentina el 9 de noviembre de 1914.

Que, el Dr. Agote realizó en la fecha mencionada la primera transfusión de sangre con un método revolucionario que impedía su coagulación mediante la adición de citrato de sodio y, desde entonces, permitió salvar cientos de miles de vidas en todo el mundo.

Que, se trata de un hito de la ciencia argentina, que nunca fue patentado, pero cambió la historia de la medicina habilitando la creación de los bancos de sangre.

Que, uno de sus objetivos es crear conciencia sobre la necesidad de disponer de sangre y productos sanguíneos seguros para transfusiones, y reconocer la importante contribución de las personas donantes voluntarias y habituales al suministro de los sistemas de salud.

Que, con cada donación se pueden salvar hasta cuatro vidas, siendo irremplazable e imposible de fabricar artificialmente.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, se trata de un acto sencillo, rápido, prácticamente indoloro y seguro, que no engorda, no adelgaza y no debilita.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

Que, por todo lo expuesto, es importante que el Honorable Concejo Deliberante subraye no solo tal conmemoración, si no también su importancia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

1) DEINTERÉS del Honorable Concejo Deliberante el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre a conmemorarse el día 9 de noviembre de cada año.

2) DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 167-B-2023

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Dirección de Labor Parlamentaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2023-11-06



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 167-B-2023

E/Proyecto de Declaración. Bloque Coalición Cívica Ari

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 06 de noviembre de 2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 167-B-2023

Fecha de ingreso: 07/11/2023

Declaración N°: D279

[Declaración N°: D279 Descargar PDF](#)

A PROSECRETARIA

Habiendo cumplido con el circuito administrativo se remiten las presentes actuaciones para su control y oportuna inclusión en el orden del día.

Corrientes, 07/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes, 07/11/2023



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 167-B-2023

Fecha de ingreso: 07/11/2023

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 07/11/2023